



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 15 de marzo del 2013

VISTOS:

El Informe N° 008-2013-OSINFOR/07.3 de fecha 07 de marzo de 2013, emitido por la Jefa (e) de la Oficina Desconcentrada de OSINFOR – Iquitos, y el Memorandum N° 170-2013-OSINFOR/06.1 de fecha 11 de marzo del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso del gasto adicional para cancelar el servicio de carga y descarga de 05 deslizadores de aluminio, dicho gasto se generó al efectuar la prueba en agua de los botes descritos en el Informe antes citado, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de los Fondos por Encargo", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de los gastos adicionales no previstos en la solicitud inicial del Fondo por Encargo, para cancelar el servicio de carga y descarga de 05 deslizadores de aluminio, gasto, que se generó al efectuar la prueba en agua de los botes descritos en el Informe N° 008-2013-OSINFOR/07.3, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos;

Que, el reembolso del encargo solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 345 de fecha 15 de marzo del 2013 y se ajusta a la normatividad vigente, siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso del gasto adicional para cancelar el servicio de carga y descarga de 05 deslizadores de aluminio en la ciudad de Iquitos, gasto, que se generó al efectuar la prueba en agua de los botes descritos en el Informe N° 008-2013-OSINFOR/07.3 de fecha 07 de marzo de 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos.



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	750.00	IQUITOS
TOTAL	S/. 750.00	

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 500371417 0540119 00002 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según siguiente detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS		MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	750.00
TOTALES		S/. 750.00

Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

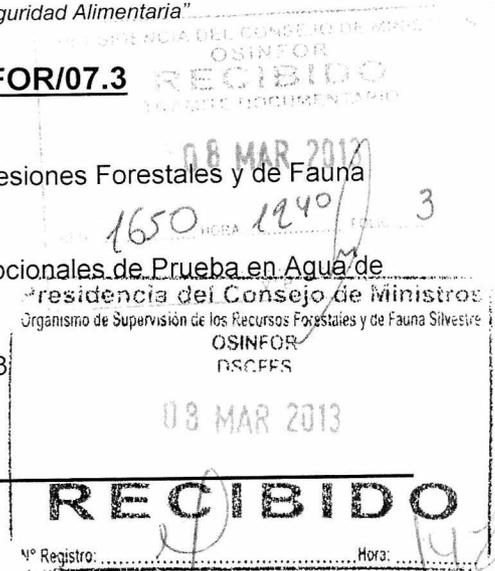
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 008-2013-OSINFOR/07.3

A : Ing. Emilio Alvarez Romero
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
Asunto : Reembolso para cubrir gastos excepcionales de Prueba en Agua de Botes Deslizadores
Referencia : Informe N° 007-2013-OSINFOR/07.3
Fecha : Iquitos, 07 de marzo del 2013



I. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de octubre de 2010 mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2010-OSINFOR derivada de la Licitación Publica N° 001-2010-OSINFOR se firmó el Contrato N° 030-2010-OSINFOR con el Servicio Industrial de la Marina - SIMA IQUITOAS S.R.Ltda. para la "Adquisición de 14 botes-deslizadores de 25 pies de largo y 14 botes-deslizadores de 18 pies de largo para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR" firmado por los señores Blgo. Richard Ernesto Bustamante Morote por parte de OSINFOR y Cap. Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro por parte del SIMA IQUITOS.

Con fecha 07 de noviembre de 2012, se remitió a los señores CPC Ernesto Atoche Castillo - Jefe de la Oficina de Administración, Ing. Danny Peñaloza Macha - Director de la DSPAFFS, Ing. Emilio Álvarez Romero - Director de la DSCFFS, el Informe N° 815-2012-OSINFOR/07.3 indicando la solicitud de prueba en agua de los botes deslizadores a motor que se encuentran en la OD Iquitos.

II. DESCRIPCION

El día viernes 01 de marzo de 2013, se llevo a cabo la prueba en agua de 07 botes deslizadores en presencia del Ing. Rafael Oliva - Jefe de Seguridad del OSINFOR, Fernando Martin Ruiz Mazzoti - Perito Naval por parte del OSINFOR, Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón - Jefe de la OD Iquitos del OSINFOR y el Cap. Fragata Giovanni Miñan Protto por parte del SIMA - Iquitos. Los botes seleccionados para la prueba fueron los siguientes:

Table with 17 columns: N°, Nombre de la Nave, N° Matricula, Material de Casco, Largo Total, Asientos Pull Man, Arqueo Bruto, Eslora Total, Manga, Puntal, Tanque de Combustible, Marca de Motor, Modelo, N° Serie Motor, Potencia de Motor, Tipo, Observaciones. It lists 7 different boat models and their specifications.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

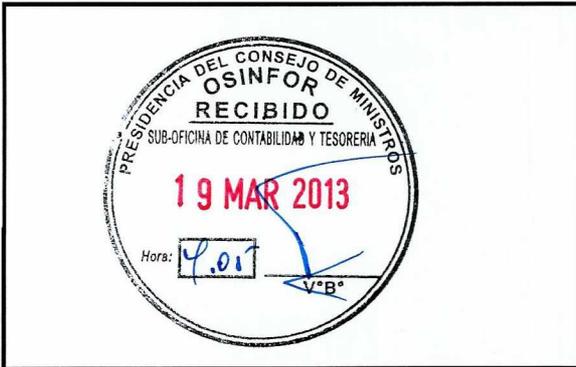
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 042-2013-OSINFOR/05.2

15.03.2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL GASTO ADICIONAL PARA CANCELAR EL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE 05 DESLIZADORES DE ALUMINIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, GASTOS, QUE SE GENERO AL EFECTUAR LA PRUEBA EN AGUA DE LOS BOTES DESCRITOS EN EL INFORME Nº 008-2013-OSINFOR/07.3 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS.

0 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

